

RESOLUCIÓN 5E/2023, de 2 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se concede la subvención, se aprueba el convenio y se autoriza el gasto de la subvención por importe de 88.000 €, en concepto de subvención directa, para el Consejo de la Juventud de Navarra, y se aprueban las bases reguladoras de dicha concesión.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-2730-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades Tfno.: 848 427854 Dirección: C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA Correo-Electrónico: lucia.andia.garciadeolalla@cfn Navarra.es

El Consejo de la Juventud de Navarra/Nafarroako Gazteriaren Kontseilua (CJN/NGK) es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El CJN/NGK fue creado por el Decreto Foral 110/1986, de 18 de abril, el cual se encuentra parcialmente derogado por la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud. Según el artículo 35 de dicha Ley Foral, tiene como finalidad esencial promover la participación de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Foral de Navarra, y velar por los derechos de la juventud impidiendo su discriminación, su marginación y procurando su pleno desarrollo.

El CJN/NGK constituye el máximo órgano de representación de las entidades juveniles y de la juventud en el ámbito territorial de Navarra, así como el principal interlocutor con las correspondientes Administraciones.

En los Presupuestos Generales de Navarra para 2023, se contemplan dos partidas con una dotación total de 85.000 € para el CJN/NGK, siendo 3.000 € para la adquisición de equipamiento.

El Instituto Navarro de Juventud eleva propuesta de concesión de una subvención, conforme al artículo 17.2.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y aprobación del texto del Convenio a suscribir con dicha entidad.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, por el que se crea el organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud y se aprueban sus Estatutos,

RESUELVO:

1.º Autorizar y disponer un gasto de 88.000 € para hacer frente a la presente convocatoria, que se imputarán de la siguiente forma: 85.000 € con cargo a la partida económica 090002-09100-4819-232102, denominada "Consejo de la Juventud"; y 3.000 € con cargo a la partida económica 090002-09100-7819-232104, denominada "Equipamiento para el Consejo de la Juventud de Navarra", ambas de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

2.º Conceder una subvención al Consejo de la Juventud de Navarra, por importe de 85.000 € para desarrollar el Plan de Actuación presentado, en el 2023.

3.º Conceder una subvención al Consejo de la Juventud de Navarra, por importe de 3.000 € para la adquisición de material inventariable e informático.



4.º Aprobar el texto del Convenio que contiene las bases reguladoras de dicha concesión.

5.º Notificar esta Resolución al Consejo de la Juventud de Navarra, haciéndole constar que no agota la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 2 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD
Carlos Amatriain Busto

